VIRREY SOLIS I.P.S.

No.174718629

CERTIFICADO DE SALUD

BOGOTA. 07 FEBRERO DE 2024

NOMBRE: GAEL FELIPE BARBOSA
DOCUMENTO: 1016120048

PACIENTE CON INTOLERACIA A LA LACTOSA
NO DEBE CONSUMIR LECHE ENTERA

GRACIAS

VIRREY SOLIS I.P.S.
Dra Lady Carolina Sierra Rubio
Medico Pediatra
RM 30629

DRA. LADY CAROLINA SIERRA RUBIO
MEDICO PEDIATRIA

Dra Lady Carolina Sierra Rubio
Medico Pediatra
RM 30629

SÓLO PARA ÓRDENES DE COMPRA DE SERVICIOS

Virrey Solis I.P.S. S.A. asumirá la cobertura económica de los servicios de salud brindados si hicieran parte de la atención de urgencias. En caso que corresponda, favor cobrar **LA CUOTA MODERADORA** o el **COPAGO**, de acuerdo al rango salarial, los montos máximos, los límites legales, las excepciones establecidas por la normatividad vigente y validando las exoneraciones en los casos que corresponda. Esta orden de compra de servicios es válida únicamente para los servicios aquí detallados: procedimientos o servicios adicionales y/o derivados solicitarse de acuerdo a lo establecido en la Resolución 3047 de 2008, sin perjuicio de modelo de atención diseñado e implementado por **Virrey Solis I.P.S. S.A.** Autorización a verificación de pertinencia por Auditoría Médica.

F02-A-V.3-2013

Firma - Virrey Solis I.P.S. S.A.

Firma Usuario

Las órdenes de compra de servicios dadas hacen parte de los aportes para el cobro de la cuenta a Virrey Solis I.P.S. S.A.
Teléfonos: Bogotá Contributivo: 485 45 55 - Nacional 01 8000 114 524
Bogotá Subsidiado: Información 485 18 51 - Autorizaciones 485 46 66 - Nacional 01 8000 122 219

Powered by CamScanner

ACTA N°

FECHA: Bogotá, mayo 17 de 2024

HORA: 10:00am

LUGAR: JC Fundación Pepaso

TEMA: Mesa de trabajo para cambio de preparaciones de niño con intolerancia a la lactosa

ASISTENTES:

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo
2. Verificación soporte médico
3. Autorización

DESARROLLO:

1. Saludo

Se lleva a cabo acompañamiento en el jardín cofinanciado Fundación Pepaso, con el fin de verificar para nueva vigencia el cambio de preparaciones del niño Gael Felipe Barbosa RC 1016120048, teniendo en cuenta diagnóstico de intolerancia a la lactosa.

2. verificación soporte médico

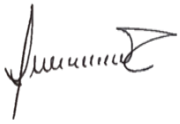
En el mes de febrero la progenitora llevó al niño a consulta por pediatría, en la que se brindó la recomendación del no consumo de leche entera, motivo por el cual, es necesario realizar ajuste en los alimentos ofrecidos.

3. Autorización

La nutricionista de apoyo, Lina Vargas, autoriza cambio del alimento en mención por leche deslactosada, en caso de no contar con el derivado lácteo deslactosado se autoriza brindar porción de fruta que cumpla con gramaje establecido de 100g a 120g en el caso de los paquetes

alimentarios por jornada pedagógica y jornada liberada, en los cuales se deben ofrecer alimentos en presentación individual.

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Lina Vargas	Nutricionista	SLIS Kennedy	
Angie Segura Delgado	Responsable del servicio	JI Fundación Pepaso	

Anexos: Soporte médico
Elaboró: Lina Vargas